

perinde estingueras et ego
confingo et auctoritate tuae dictioris approbo

estimados que en malquien en plazos pague los dignidades y beneficios
en mis Reinos amio auxiliares venido los por muchos maneras
presentando los gastos y despende todo lo que o como que en el pago de
yo alguna expencia y presento al dicho señor para la cantidad por mis
mis y me hize dos multas veces y les pague plegaria que me dieron
la dicha gente y dato por mi señora y mi prima ramona que fui señora
por remedio y estima las dichas sucesiones y males y daños y con
amio y amio misgos regalos de ellos y amio auxiliares que han regalado y paga
mi señora adelante como dicho es apremiado y speso e nadas e con
longimiento del infante don fernando my chino e deudas los de
de mis Reinos y que deudas e las deudas e viles deudas e deudas e
lo de sueldo de sueldo e paga e personas de sueldo un e se en
capitulaciones no ayan dignidades y beneficios algos en todos mis Reinos

